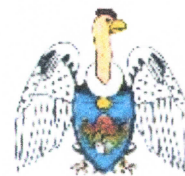




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 396 - 2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de octubre del 2021.

Vistos: El Expediente Administrativo N°266-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, y el Informe N°335-2021-MPSCH-SUBG.DS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**SANTA ROSA DE LIMA**”, caserío de Ururupa Parte Alta, Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante el expediente del visto, la presidenta de la Junta Directiva electa del comedor popular “**SANTA ROSA DE LIMA**”, del caserío de Ururupa Parte Alta, Provincia de Santiago de Chuco, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, adjuntando copia del acta de la reunión de fecha 04 de octubre del 2021, en la que se realizó la elección;

Que, con Informe N°335-2021-MPSCH-SUBG.DS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 04 de octubre del año 2021, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor “**SANTA ROSA DE LIMA**”, caserío de Ururupa Parte Alta, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular “**SANTA ROSA DE LIMA**”, caserío de Ururupa Parte Alta, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; por el periodo de dos años, vigente desde el 26 de octubre del 2021 al 26 de octubre del 2023, conformada de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



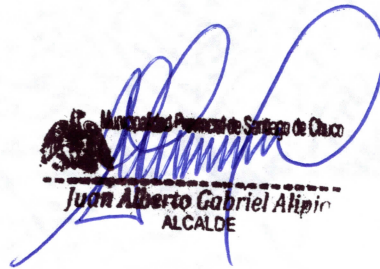
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GUEVARA QUISPE SANTOS EULALIA	41552414
SECRETARIA	RODRIGUEZ MARQUINA MARILU MAXIMINA	71119631
TESORERA	GARCIA SANTIAGO ESPERANZA CATALINA	40759290
ALCAMENERA	PEREZ BENITES ELIZABETH JESUS	75547597
VOCAL	PEREZ BENITES ELVIA VIOLETA	44581658

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del **Comedor Popular "SANTA ROSA DE LIMA"**, caserío de Ururupa Parte Alta y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se regirá de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE

